**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016 (JGL-201652).

2º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de inmueble para centro de estudios y biblioteca pública (09CA-201639).- Adjudicación.

3º.- Prórroga del contrato para el servicio de taquilla, acomodadores/auxiliares de sala, carga y descarga y plancha-costura de la casa de cultura de Torrelodones (09CA201537).

4º.- Relación de facturas con reparo F/2016/159: Aprobación.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 (JGL-201652).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de diciembre de 2016 (JGL-201652) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria, con la siguiente corrección:

En acuerdo 2º.- “Expediente de contratación para la prestación del servicio denominado: Servicio de Conserjería para el Centro de Servicios Sociales Integrados, reservado a centros especiales de empleo: Inicio”, se modifica el precio de licitación que deberá ser: 59.998,20 € en lugar de 59.998,19 €, modificándose, asimismo en los pliegos administrativos y en consecuencia, el precio estimado indicado en los mismos que será de 119.996,40 €, en lugar de 119.996,39 €.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Presidente de la Sesión y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ESTUDIOS Y BIBLIOTECA PÚBLICA (09CA-201639).- ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la adquisición de inmueble para centro de estudios y biblioteca municipal, a tramitar mediante procedimiento abierto.

Del expediente de contratación resulta:

Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2016, se acordó:

“1º.- Declarar de tramitación anticipada el expediente de contratación para la adquisición de un bien inmueble para Centro de Estudios y Biblioteca pública, con un presupuesto de licitación de:

* El precio máximo será de 2.400,00 €/m2, aplicado a la superficie construida sobre rasante.
* En cualquier caso, no podrán admitirse ofertas que superen UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000,00 €), en su totalidad.

2º.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Constan en el expediente:

1) Anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 234 de fecha 30 de septiembre de 2016.

2) Acta de apertura de calificación documental de fecha 24 de octubre de 2016.

3) Requerimiento efectuado a los licitadores para que aporten documentación no incluida en el sobre de documentación administrativa.

4) Escrito firmado por Dña. Carmen Calvo Alberquilla y D. Serapio Calvo Miguel de fecha 26 de octubre de 2016, aportando la documentación requerida.

5) Acta de fecha 2 de noviembre de 2016, de apertura del sobre B de documentación técnica.

6) Informe emitido por Técnico de Urbanismo en fecha 9 de noviembre de 2016, sobre ofertas recibidas/valoración de criterios evaluables mediante Juicios de Valor.

7) Escrito del Grupo Municipal Confluencia de fecha 10 de noviembre de 2016, solicitando documentación del expediente.

8) Acta de la Mesa de Contratación reunida el 14 de noviembre de 2016, para efectuar propuesta a la vista del informe del Técnico de Urbanismo de fecha 9 de noviembre de 2016, en la que se propone excluir la oferta presentada por doña Carmen Calvo Alberquilla y don Serapio Calvo Miguel, por no cumplir con las determinaciones técnicas del pliego de cláusulas que han servido de base para esta licitación, según consta en el informe técnico.

9) Escrito nº 2016/18054, de fecha 15 de noviembre del Grupo Municipal Confluencia, solicitando información a varias preguntas sobre el expediente.

10) Acta de la Mesa de Contratación reunida el 17 de noviembre de 2016, de suspensión de la mesa de contratación convocada para apertura del sobre C.

11) Informe del Arquitecto Municipal de fecha 7 de diciembre de 2016, en contestación al escrito núm. 2016/18054, del Grupo Municipal Confluencia.

12) Escrito núm. 2016/19607, de fecha 14 de diciembre de 2016 del Grupo Municipal Confluencia, en respuesta al informe del Arquitecto Municipal.

13) Acta de la Mesa de Contratación reunida el día 15 de diciembre de 2016, para apertura económica, sobre C.

14) Informe técnico/Evaluación de criterios mediante fórmulas y porcentajes, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 16 de diciembre de 2016.

15) Acta de propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación reunida con fecha 19 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Excluir del procedimiento a la plica nº 2 presentada por don Serapio Calvo Miguel y doña Carmen Calvo Alberquilla, por no cumplir con las prescripciones técnicas del pliego.

3º.- Incluir en el procedimiento la plica nº 1 presentada por don Fabriciano García Sánchez y doña Pilar Montenegro Larran.

4º.- Otorgar a don Fabriciano García Sánchez y doña Pilar Montenegro Larran una puntuación de 88 puntos (38 correspondientes a criterios evaluables mediante juicios de valor y 50 a criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes).

5º.- Adquirir, por cuatro votos a favor y uno en contra, un inmueble para centro de estudios y biblioteca pública a don Fabriciano García Sánchez y doña Pilar Montenegro Larran, sito en la calle Jesusa Lara nº 47 de Torrelodones, con referencia catastral 9227401VK1992N0001WT, Registral nº 702 de Torrelodones, por un importe de UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000,00 €).

 6º.- Continuar con la tramitación del expediente.

3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TAQUILLA, ACOMODADORES/AUXILIARES DE SALA, CARGA Y DESCARGA Y PLANCHA-COSTURA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELODONES (09CA201537).

Visto el expediente para el servicio de taquilla, acomodadores/auxiliares de sala, carga y descarga y plancha-costura de la Casa de Cultura de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

. Contrato de fecha 23 de diciembre de 2015, firmado entre el Ayuntamiento y la sociedad Quality Services Arranz, S.L., en el que consta que la duración del contrato es de un año, con posibilidad de prórroga por otro año, hasta un máximo total de dos años.

. Retención de crédito emitido por la Intervención del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2016.

. Propuesta de la Concejal de Cultura y Patrimonio Cultural, de fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa QUALITY SERVICES ARRANZ, S. L.con efectos desde el 23 de diciembre de 2015, para la SERVICIO DE TAQUILLA, ACOMODADORES, AUXILIARES DE SALA, CARGA Y DESCARGA Y PLANCHA-COSTURA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELODONES, por un periodo de un año y prorrogable por otro más

Considerando que la prestación del servicio se está realizando satisfactoriamente y que no existe inconveniente para prorrogar dicho contrato.

Visto el informe de Retención de Crédito efectuado por la Intervención Municipal de fecha 19 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proceder a la prórroga del contrato de “SERVICIO DE TAQUILLA, ACOMODADORES, AUXILIARES DE SALA, CARGA Y DESCARGA Y PLANCHA-COSTURA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELODONES” con la empresa QUALITY SERVICES ARRANZ, S. L. durante un año, desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017.

4º.- RELACIÓN DE FACTURAS CON REPARO F/2016/159: APROBACIÓN.

Vista la relación de facturas con reparos F/2016/159.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

 . Nota de reparos de la Intervención del Ayuntamiento nº 2016600, de fecha 16 de diciembre de 2016.

 . Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2016, de levantamiento de suspensión de las facturas con reparo.

 . Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2016.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Aprobar el reconocimiento de la obligación de las facturas que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONCEPTO | IMPORTE | NOMBRE DELINTERESADO |
| FACTURA SEDE 292 LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE  | 17.968,50 | GRUPO MANSERCO, S.L. |
| FACTURA SEDE 267 LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES MES NOVIEMBRE  | 35.937,00 | GRUPO MANSERCO, S.L. |
|  TOTAL……………  | 53.905,50 |   |

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

 No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y once minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*